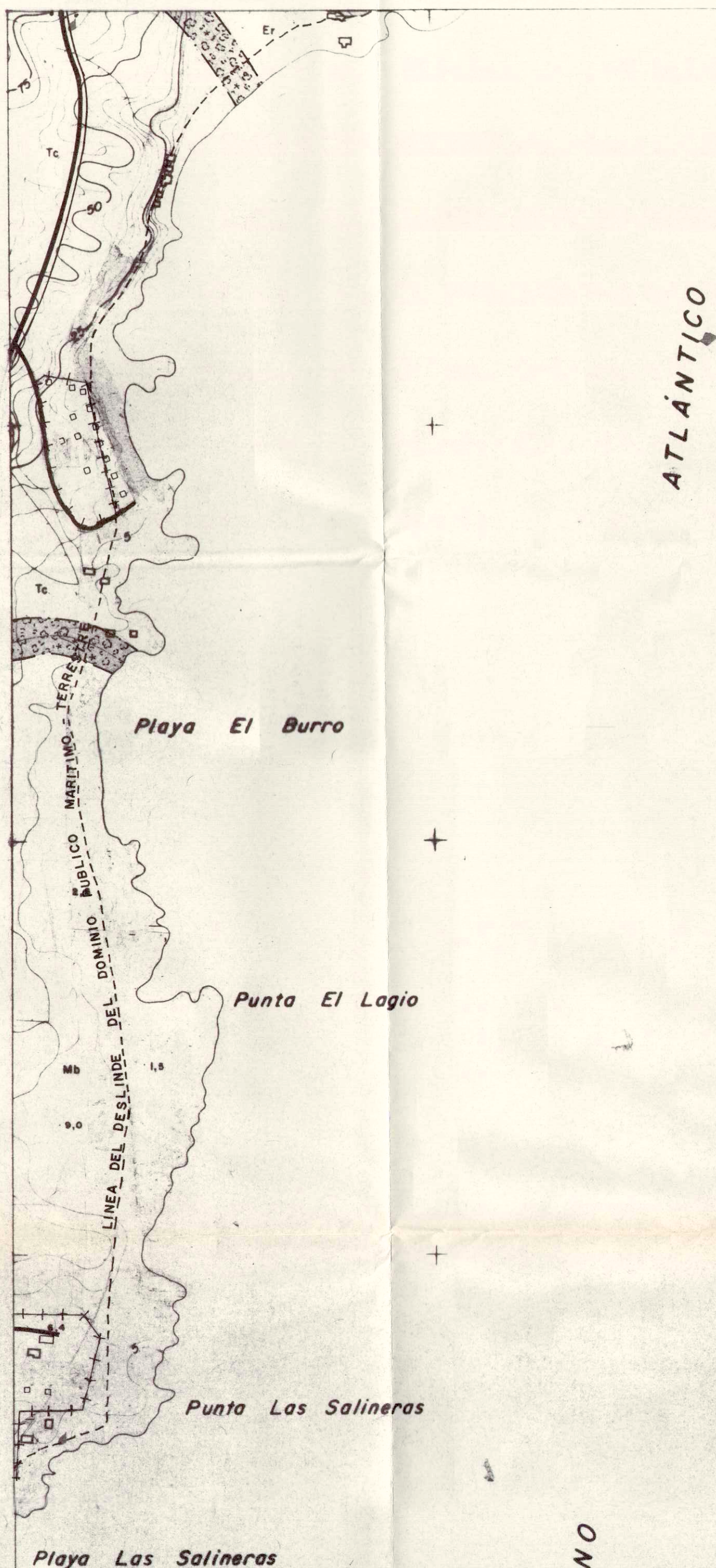




OCEANO

LEYENDA

SUELO RUSTICO FORESTAL
S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)

SUELO RUSTICO DE PROTECCION
Paisajístico
Pintoresco y Protección Equipamiento

SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO
Forestal
Agrícola
Ganadero

SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO
Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre (Art. 24, 25, 26 L. Costas)
Protección del Litoral
Somatido a Plan Especial

Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrícola
Camino Rurales
EDIFICACIONES PROTEGIDAS
ASENTAMIENTOS RURALES
Nucleos Rurales
Nucleos sobre Carreteras

SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO
URBANIZABLE NO PROGRAMADO

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

JUNIO DE 1.999

DOCTOR ARQUITECTO

HURENS HENRIQUEZ

DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo

ORDENACION DEL
SUELO RUSTICO

PLANO 6 ESCALA 1:5000

16

4.C

AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE MAZO
Código Postal 38730
(LA PALMA)
Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: 922 44 00 03 - 922 44 03 25
Fax: 922 42 82 47

AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE MAZO
Código Postal 38730
(LA PALMA)
Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: 922 44 00 03 - 922 44 03 25
Fax: 922 42 82 47

DILIGENCIA: La extiende yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de la "Modificación Puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1999.

Villa de Mazo, 8 de febrero de 2000
Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO

ALCALDE

SECRETARIO

DILIGENCIA: La extiende yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de la "Modificación Puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Villa de Mazo, 17 de febrero de 2000
Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO

ALCALDE

SECRETARIO



Aprobada definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en su sesión de fecha: 12-8-SEP-2000